I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002353

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

Cerrillos, 23 OCT 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1389/2024; el Ordinario N°800/850/2024 de la Dirección de Obras Municipal; el Informe de Justificación del I.T.O; la carta presentada por la empresa; los Decretos Exentos N°202/614/2024, N°202/709/2024, N°202/684/2024, N°202/1065/2024, N°202/1253/2024, N°202/1322/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1- 19653, del Ministerio del Interior del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/614/2024, se aprobó las bases de licitación pública denominada **"LUMINARIAS CON WIFI" ID 324-81-LQ24**, modificado por Decreto Exento N°202/709/2024, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/684/2024, adjudicada a la empresa **OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS JUAN AVENDAÑO E.I.R.L, en U.T.P. con la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBATEK SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/1065/2024, modificada por Decreto Exento N°202/1253/2024, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1322/2024.

Lo consignado en el punto 11.2 "Aumento o Disminución del Contrato" de las Bases Administrativas Generales y el Informe de Justificación emitido por el I.T.O.

D E C R E T O

1. Autorízase la modificación del contrato denominado **"LUMINARIAS CON WIFI" ID 324-81-LQ24**, suscrito con fecha 8 de agosto de 2024 con la empresa **OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS JUAN AVENDAÑO E.I.R.L, en U.T.P. con la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBATEK SPA.**, sancionado por Decreto Exento N°202/1322/2024, **en el sentido de ampliar el plazo de la obras en 30 días, debido al atraso producidos en la ejecución de las obras por falta de stock en el mercado nacional de los proyectos ofertados en la licitación, conforme a lo solicitado por la Dirección de Obras Municipales mediante Ordinario N°800/850/2024.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva, conforme a los términos establecidos en las bases de la licitación pública que rige a este contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002353

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

JENNIFER AYALA CASTRO
Alcaldesa(S)

JAC/TGT/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.
Dirección de Jurídica
Página Web.